



**Estimados(as) Condóminos(as):**

Reciban un cordial saludo.

Le informamos que para el próximo sábado 29 de julio del 2023 celebraremos la Asamblea General Extraordinaria del Condominio, en la cancha multiuso siendo, la primera convocatoria a las 8:30 am y a las 09:30 am la segunda convocatoria.

Adjunto encontrarán el detalle de la agenda de la misma.

## **CONVOCATORIA ASAMBLEA**

Se convoca a los señores Propietarios del Condominio Horizontal Residencial Lomas de Granadilla Primera Etapa a la **Asamblea General Extraordinaria de Propietarios a celebrarse a las 8:30 horas del sábado 29 de julio del 2023, en la cancha multiuso del Condominio,** a efecto de conocer los siguientes puntos:

- 1 Bienvenida, comprobación del quórum.
- 2 Nombramiento de Presidente y Secretario a.i.
- 3 Aprobación del presupuesto 2023-2024
- 4 Propuesta de aumento de cuota condominal.
- 5 Recurso de apelación de la filia 126 con el propósito de eliminar el parque para perros contra acuerdo de la Junta Directiva.
- 6 Ratificación por parte de la asamblea del acuerdo de Junta Directiva para la instalación del parque para perros.
- 7 Informe de Comisión Especial Sanitaria (Red de Cloacas).
- 8 Clausura.

En caso de no contar con el quórum de ley, se considerará la Asamblea convocada por segunda vez una hora después **(09:30 A.M.)** y sesionará válidamente con el número de Propietarios que se encuentren presentes, en el mismo lugar y para conocer los mismos puntos indicados en esta convocatoria. Se hace ver a cada Propietario que por lo **menos cinco días de anticipación a la fecha señalada** para la Asamblea anual de Propietarios, estará a su disposición en la Oficina de la Administración del Condominio lo siguiente: -El informe anual del año vencido, - Informe de auditoría externa -, -El cálculo de las Cuotas Condominales que a su finca filial corresponde pagar. Los propietarios podrán hacerse representar mediante carta-poder debidamente autenticada con sus respectivos timbres, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento del Condominio. Igualmente, los representantes de las personas jurídicas deberán de acreditar su personería jurídica mediante certificación registral o notarial con un plazo no mayor de un mes de emitida. En caso de existir co-propiedad en alguna de las fincas filiales, los copropietarios deberán designar un solo representante. **Se les recuerda que para tener derecho de voto se debe estar al día con las obligaciones pecuniarias con el condominio – cuotas ordinarias y extraordinarias.**

**NOTA IMPORTANTE:** Para la realización de esta asamblea debido al poco espacio de la cancha, **SOLO SE PERMITIRA EL INGRESO DE UN PROPIETARIO POR FILIAL.**

San José 08 de julio del 2023.

**JUNTA DIRECTIVA 3-101-575540.**

**ADMINISTRADOR CONDOMINIO RESIDENCIAL HORIZONTAL LOMAS DE GRANADILLA PRIMERA ETAPA**